Resolución Directoral N° 223-2024-MIDAGRI-PEBDICP

Iquitos, 20 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Oficio Nº 043-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC–(Primera Convocatoria), de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, mediante el cual solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 036-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC - (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR PARA EL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MANEJO APROVECHAMIENTO, PRODUCCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA MERCEDES DEL DISTRITO DE ROSA PANDURO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI:2629033.;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INADE y sus Proyectos Especiales al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente. El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (en adelante PEBDICP), se creó por mérito del Decreto Supremo Nº 153-91-PCM, el 27 de setiembre de 1991, y se constituyó como Unidad Ejecutora 018, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura – MINAG, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, se promulga la Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; con esto se actualiza el acrónimo de MINAGRI a MIDAGRI, la misma que se oficializa mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre del 2020;

Que, con fecha 15 de mayo del 2021, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación de los proyectos especiales como **PROGRAMAS** del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificaciones;

Que, asimismo, en su artículo 43.3. del mencionado reglamento, señala: que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario **para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación**, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 47° párrafo cuarto de la norma acotada, establece que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano

encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-MIDAGRI-PEBDICP, de fecha 16 de enero del 2024, el Programa el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Rio Putumayo - PEBDICP, designó al **Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad** a la **Unidad de Administración**, y como **Servidor Responsable** en representación del citado órgano que deba intervenir directamente en las fases de la contratación al **Lic. Adm. Sergio Acosta Dávila**, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas de desarrollo sobre la materia;

Que, a través del Memorando Nº 592-2024-MIDAGRI-PEBDICP-DE, del 17 de diciembre del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada **N° 036-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC - (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR PARA EL PI: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MANEJO APROVECHAMIENTO, PRODUCCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA MERCEDES DEL DISTRITO DE ROSA PANDURO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI:2629033.;** con un valor referencial de **S/. 127,440.00** (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido IGV; siendo la Fuente de Financiamiento 100: Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de VISTO, el Órgano Encargado de Contrataciones del PEBDICP, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la: Adjudicación Simplificada **N° 036-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC - (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR PARA EL PI: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MANEJO APROVECHAMIENTO, PRODUCCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA MERCEDES DEL DISTRITO DE ROSA PANDURO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI:2629033.;** La misma que cuenta con Previsión Presupuestal de Constancia de Gasto N° 034-2024-MIDAGRI-PEBDICP; por el monto de **S/. 127,440.00.;**

Que, las indicadas Bases Administrativas constan de SESENTA (60) fojas útiles divididas en: **SECCIÓN GENERAL:** Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección, **CAPITULO** I, Etapas del Procedimiento de Selección, **CAPÍTULO II**, Solución de Controversias durante el Proceso de Selección, **CAPÍTULO III**, Del Contrato; **SECCIÓN ESPECÍFICA**, Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección, **CAPITULO I**, Generalidades, **CAPITULO II**, Del Procedimiento de Selección, **CAPITULO III** Requerimiento, **CAPITULO IV**, Factores de Evaluación, **CAPITULO V**, Proforma del contrato; **ANEXOS**, **Anexo N° 1** Declaración Jurada de datos del Postor, **Anexo N° 2** Declaración Jurada (Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), **Anexo N° 3**, Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, **Anexo N° 4**, Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio, **Anexo N° 5** Promesa del Consorcio, **Anexo Nº 6** Precio de la Oferta, **Anexo Nº 7** Declaración

Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV, **Anexo Nº 8** Experiencia del Postor en la Especialidad, **Anexo Nº 9** Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento), **Anexo Nº 10** Solicitud de Bonificación del Diez por Ciento (10%) por Servicios Prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao, **Anexo Nº 11** Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa y Formato N° 06 – Acta de Conformidad de Proyecto de Bases, **Anexo N° 12** Autorización de Notificación de la Decisión de la Entidad sobre la solicitud de Ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0323-2024-MIDAGRI, de fecha 20 de setiembre del 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, calificado como Programa del Poder Ejecutivo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), siendo este un instrumento de gestión actual alineado al sector en el cual se establece la estructura orgánica, objetivos, destinados a formular y ejecutar actividades y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en el ámbito de intervención;

Que, el artículo 07° del Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión del proyecto, (…), tiene como función: *"dirigir, administrar y supervisar la gestión del PEBDICP, en el marco de la normativa vigente. (…). c) Aprobar, modificar y derogar las normas, directivas internas y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, servicios entre otros. (…)";*

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa el Proyecto Especial Binacional de la Cuenca del Rio Putumayo - PEBDICP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0323-2024-MIDAGRI; del 20 de setiembre de 2024 y Resolución Ministerial N° 0272-2022-MIDAGRI, de fecha 22 de junio de 2022, respectivamente;

Que, de conformidad con las visaciones de la, Unidad de Administración, la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de Recursos Forestales del PEBDICP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada **N° 036-2024-MIDAGRI-PEBDICP/OEC - (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR PARA EL PI:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE EN EL MANEJO APROVECHAMIENTO, PRODUCCION Y ARTICULACION COMERCIAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA MERCEDES DEL DISTRITO DE ROSA PANDURO, PROVINCIA DEL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI:2629033.;** con un valor referencial de **S/.**

127,440.00 (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido IGV; siendo la Fuente de Financiamiento 100: Recursos Ordinarios;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Órgano encargado de las Contrataciones del PEBDICP, convoque y lleve a cabo el Procedimiento de Selección de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - INCORPORAR las Bases como parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Unidades de línea y demás áreas del PEBDICP.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/pedicp).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

BLGO. MARIO ANTONIO RÍOS VELA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL P.E. BINACIONAL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA
DEL RÍO PUTUMAYO